

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

4 7 1 3

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública del aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1756 de 13 de noviembre del 2002 y DJC.02.3224 de 10 de diciembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

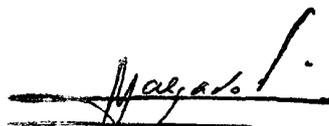
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

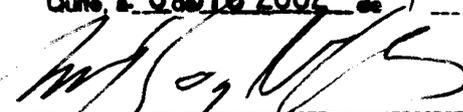
11 DIC. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez

ANC/cmf.
EXP. 583



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 4295 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto del 1945, publicado en el Registro Oficial 576 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 23 de Dic. 2002 de


Dr. RAÚL GAYSBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO